

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1387/19

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

BANDO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

D.^a M.^a Isabel Sánchez Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Certificación de Nacimiento.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa María del Tiétar, 12 de junio de 2019.

La Alcaldesa, *M.^a Isabel Sánchez Hernández*.